

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones generales de la Universidad Pública de Navarra (ABR0008/2025). Lote 2: Campus de Tudela.

Autorizada la contratación de del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones generales de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1151/2025, de 10 de junio.

Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

Criterios cualitativos:

	ELECTRIFICACIONES LUMEN S.A.	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
Organización del servicio (hasta 18 puntos):	18,00	7,40
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo (hasta 8 puntos):	8,00	8,00
Plan de reposición de repuestos y aprovisionamiento de materiales (hasta 4 puntos):	4,00	2,00
Taller propio que pongan a disposición de la prestación del servicio (hasta 4 puntos):	4,00	1,00
Personal que dispongan para sustituciones, refuerzos y eventualidades (hasta 2 puntos).	2,00	0,43
Mejoras respecto a los mínimos que exige este pliego (hasta 7 puntos):	6,30	6,60
TOTAL	42,30	25,43

Criterios cuantitativos y suma total:

	ELECTRIFICACIONES LUMEN S.A.		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	
Oferta económica, IVA excluido, correspondiente a la prestación del servicio: hasta 37 puntos	129.160,45 euros	37 puntos	129.147,53 euros	37 puntos
Oferta económica correspondiente al sumatorio	43.063,68 euros	8 puntos	64.238,19 euros	5,36 puntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LJPL5NTR7VOWQNH CX3R4M	Fecha	11/12/2025 14:38:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LJPL5NTR7VOWQNH CX3R4M	Página	1/3



de los materiales de reposición incluidos en el Anexo VIII Materiales: hasta 8 puntos				
Oferta económica correspondiente al sumatorio de los vehículos y plataformas incluidos en el Anexo IX.A Plataformas: hasta 5 puntos	7.216,84 euros	5 puntos	12.265,95 euros	2,94 puntos
Número de vehículos eléctricos (máximo 3 puntos)	0 vehículos	0 puntos	1 vehículo	3 puntos
Criterios medioambientales: hasta 4 puntos	SI	4 puntos	SI	4 puntos
TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUANTITATIVOS	54,00		52,30	
TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUALITATIVOS	42,30		25,43	
TOTAL PUNTOS	96,30		77,73	

La mesa, tras estudiar las dos ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa ELECTRIFICACIONES LUMEN S.A. es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, ELECTRIFICACIONES LUMEN S.A. cumple con todas las cláusulas de prescripción técnica y ha obtenido las mejores calificaciones en comparación con las otras ofertas presentadas. En concreto, ofrece una notable organización del servicio, especialmente en el servicio de urgencia y averías como apoyo a la plantilla y medios habituales y en el control centralizado de las instalaciones. Ofrece además las mejores condiciones económicas globales y garantiza que cumplirá con todos los requerimientos necesarios para un satisfactorio cumplimiento del contrato.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones generales de la Universidad Pública de Navarra en el Lote 2: Campus de Tudela de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa ELECTRIFICACIONES LUMEN S.A. (NIF: A31125057), con una oferta económica de 91.172,08 euros anuales, IVA excluido, para la prestación del servicio, de 43.063 euros correspondientes al sumatorio de materiales de reposición y de 7.216,84 euros correspondientes al sumatorio de vehículos y plataformas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LJPL5NTR7VOWQNHCX3R4M	Fecha	11/12/2025 14:38:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LJPL5NTR7VOWQNHCX3R4M	Página	2/3

Segundo .- Los trabajos se iniciarán el 1 de enero de 2026 y finalizarán el 31 de diciembre de 2026 sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe máximo anual de 140.318,22 euros, a la partida 30.23.00/730/212.00 “Edificios y otras construcciones” del presupuesto del año 2026 o partida equivalente que se habilite a los efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en la Sede Electrónica de la universidad y en el D.O.U.E.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LJPL5NTR7VOWQNHCX3R4M	Fecha	11/12/2025 14:38:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LJPL5NTR7VOWQNHCX3R4M	Página	3/3